

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

002398

RESOLUCIÓN No. DE 2006

15 JUN 2007

"Por la cual se autoriza una solicitud de lectura y cargue de información histórica de una licencia de conducción de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Candelaria - Valle del Cauca".

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el Decreto 2053 de 2003, y la Resolución 00200 del 4 de febrero de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00718 del 24 de febrero de 2006, se adoptó el procedimiento para la lectura y cargue de información histórica de licencias de conducción a los Organismos de Tránsito.

Que a través de oficio radicado en este Ministerio con el No. 41890 del 26 de julio de 2006, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Candelaria solicitó la lectura y cargue de una serie de licencias de conducción históricas, anexando para ello la correspondiente información en medio magnético.

Que la información fue presentada con inconsistencias por lo cual se requirió mediante correos electrónicos y vía telefónica que realizaran las respectivas correcciones e hicieran llegar los actos administrativos establecidos en el artículo tercero de la resolución 718 del 24 de febrero de 2006.

Que el señor Juan de Jesús Sánchez Cartagena en representación de su sobrino Arnubio Ramírez Sánchez, interpuso acción de tutela, la cual fue admitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalupe De Buga, a través de oficio N° 853, radicado en este ministerio con los números 39843 y 39641.

Que como quiera que entre las licencias que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2006 se encuentra la del señor Arnubio Ramírez Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No. 94.307.919, titular de la licencia de conducción No. 0010556 de 4ª categoría, cuya fecha de expedición es 7 de mayo de 1997 según la información reportada por el mencionado organismo de tránsito.

Que en mérito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Resolver parcialmente la petición de lectura y cargue de licencias de conducción de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Candelaria, radicada en este ministerio bajo el número 41890 del 26 de julio de 2006.

"Por la cual se autoriza una solicitud de lectura y cargue de información histórica de una licencia de conducción de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Candelaria - Valle del Cauca

2

ARTÍCULO SEGUNDO- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior autorizar la lectura y cargue de información de la siguiente licencia de conducción histórica:

No. DE ORDEN	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	TIPO DE IDENTIF.	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
01	0010556	C	94.307.919	1997/05/07	Amubio Ramirez Sánchez

PARÁGRAFO PRIMERO- Para viabilizar lo anterior la referida secretaria de tránsito deberá colocar en la carpeta históricos de su sitio FTP la correspondiente información, utilizando el estándar establecido para tales fines por este Ministerio.

PARÁGRAFO SEGUNDO- En el evento que el cargue de la información de la licencia autorizada no sea satisfactoria, sólo se podrá ejecutar una segunda lectura, tal como lo establece el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución 718 de 2006, la cual deberá hacerse dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de la primera lectura.

ARTÍCULO TERCERO- Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección Territorial Valle del Cauca y a la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 JUN 2007

Teresa Huertas Peña
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó : MARTHA ALEGRIA GARCIA
Revisó : RAUL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO
Fecha : 15 de junio de 2007